



DECRETO ALCALDICIO N°

2566

MAT.: Aprueba Modificación de Convenio que indica.

EL QUISCO,

27 NOV. 2015

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Programa Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica año 2015, suscrito con fecha 12 de noviembre del año 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de El Quisco.
4. Resolución Exenta N°1017 de fecha 08 de noviembre del año 2015, de la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, que aprueba modificación de convenio de Transferencia de Recursos Programa Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica año 2015.
5. Of. N°1667 de fecha 24.11.15, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Valparaíso, por el que remite dos ejemplares firmados y timbrados de Modificación de Convenio y Resolución de Aplicación del instrumento de caracterización económica de El Quisco 2015.
6. La Resolución Alcaldía estampada en el documento antes señalado.

DECRETO:

- I. **APRÚEBESE** Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Programa Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica año 2015, suscrito con fecha 12 de noviembre del año 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso representada por don Abel Gallardo Pérez, y la I. Municipalidad de El Quisco, cuyo tenor se inserta a continuación:



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGION DE VALPARAÍSO
Y
LA MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**

APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA

12 NOV 2015

En Valparaíso a _____ de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de **Valparaíso**, en adelante, la "SEREMI", representada por el(la) Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don (ña) Abel Gallardo Pérez, ambos domiciliados para estos efectos en Melgarejo # 669, piso 17, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, por una parte; y por la otra la Ilustre **Municipalidad de El Quisco**, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde(sa), don (ña) Natalia Andrea Carrasco Pizarro, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Francia #011, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, dicho Sistema cuenta con un instrumento que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar el instrumento de caracterización socioeconómica, para lo cual ha decidido suscribir convenios de

transferencia de recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargarán de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de El Quisco, con fecha 10 de abril de 2015, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°000426 de fecha 23 de abril de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso.

Que, con posterioridad, y en atención a la pronta entrada en vigencia del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica con alguna variables, se hace necesario apoyar el proceso de aplicación de éste mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los Municipios a través de la adquisición del equipamiento informático necesario para ello y de acciones que faciliten su adopción.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a las nuevas exigencias que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Cartagena, con fecha 10 de abril de 2015, aprobado por Resolución Exenta N°000426 de fecha 23 de abril de 2015, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

Se aumentan los recursos contemplados en su cláusula quinta en la suma de \$1.350.000 (un millón trescientos cincuenta mil pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2015.

SEGUNDO: La transferencia de los recursos que por el presente acuerdo se compromete la SEREMI a aumentar a la Municipalidad, se efectuará en una sola cuota dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de la SEREMI que aprueba la presente modificación.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

CUARTO: Para efectos del cálculo del Convenio de Encuestaje Municipal (C.E.M) se entenderá que forman parte de él todas aquellas gestiones que dicen relación con la

aplicación del instrumento y las actualizaciones realizadas en la Plataforma FPS así como también, aquellas realizadas en la Plataforma de Validación/Actualización que tengan por objeto validar o actualizar la información de composición familiar y domicilio, que el Municipio por este acto se compromete a realizar.

QUINTO: La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, don (ña) Abel Gallardo Pérez, consta en el Decreto Supremo N° 39, de fecha martes 01 de Abril de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de El Quisco, don(ña), Natalia Andrea Carrasco Pizarro, consta en la Sentencia de Proclamación ROL N° 320-2012 de fecha viernes 30 de noviembre de 2012.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.



**NATALIA ANDREA CARRASCO
PIZARRO
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**



**ABEL GALLARDO PÉREZ
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE DESARROLLO
SOCIAL DE LA REGIÓN DE
VALPARAÍSO**

- II. Adopte la Dirección de Finanzas y DIDECO las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.
- III. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



MARLENE CATALAN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
DAF, Jurídico, DIDECO, Archivo
NCP/MCM/egn